

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

REQUISITOS:

- Es requisito indispensable la comparecencia de la persona cuya firma se desea certificar con su respectivo Documento Nacional de Identidad vigente, debiendo suscribir el documento en el mismo oficio notarial, o de haberlo ya hecho, debe volver a firmar e imprimir su huella digital.
- En caso que el compareciente sea persona analfabeta o incapacitada para firmar, otra persona (testigo) podrá hacerlo a su ruego debiendo identificarse con su respectivo Documento Nacional de Identidad vigente, sin perjuicio que el rogante imprima su huella digital.